



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

ACTA N° 01/13 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO EN PLENO, CON FECHA 01 DE ABRIL DE 2013.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 17:00 horas del día 01 de abril de 2013, se reúne el Pleno del Ayuntamiento, para celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria al efecto mediante Decreto de la Alcaldía n° 159 de fecha 25 de marzo; a la que concurren los siguientes miembros corporativos:

D. Antonio García Ortega. Alcalde-Presidente. Partido Popular.
D^a. María Gutiérrez Pan. 1^a Teniente de Alcalde. Partido Popular.
D. Bernardo León Mejías. 2^o Teniente de Alcalde. Partido Popular.
D^a. Josefa Barrones Jiménez. 3^a Teniente de Alcalde. Partido Popular.
D. Juan Salvador Cantizano Reguera. Partido Popular.
D. Miguel Angel Aguilar Alconchel. Partido Popular.

D. Antonio González Carretero. P.S.O.E. de Andalucía.
D. Pedro Luís García Cabeza. P.S.O.E. de Andalucía.
D^a. Vanesa Pérez García. P.S.O.E. de Andalucía.
D^a. Ana Carrillo Mendoza. P.S.O.E. de Andalucía.

D. Diego Cortijo Calzada. Unión Vallense.

- Secretario:

D. Jorge Jiménez Oliva, Secretario-Interventor de la Corporación.

- Concurre público en el Salón de Sesiones.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobado por el Secretario que existe el quórum de asistencia necesario, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DÍA.

PUNTO 1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN N° 08/12, DE FECHA DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CARÁCTER EXTRAORDINARIA Y N° 09/12, DE CARÁCTER ORDINARIA, DE FECHA DE 27 DE DICIEMBRE.

Por la **Presidencia** se pregunta si algún miembro de la Corporación desea formular alguna objeción a los borradores de las Actas n° 8/12, de carácter extraordinaria, de fecha de 8 de noviembre y la n° 09/12, de carácter ordinario, de fecha de 27 de diciembre.

Sometido el asunto a votación, con carácter ordinario obtuvo el siguiente resultado: votos a favor: 11 (6 PP, 4 PSOE, 1 UVA); votos en contra: ninguno, Abstenciones: ninguna.

En consecuencia, se entienden aprobadas por unanimidad de los miembros presentes y se procede a la firma de los asistentes de los borradores de las actas.



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

PUNTO 2º.- DICTÁMEN SOBRE LIMITE DE GASTO NO FINANCIERO PARA EJERCICIO 2013 E INFORME SOBRE EVALUACIÓN CUMPLIMIENTO ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.

Por el Secretario se procede a dar lectura del dictamen favorable emitido por la Comisión Especial de Cuentas e Informativa Permanente de Economía y Hacienda.

PROPUESTA DE DETERMINACIÓN DE LÍMITE DE GASTO NO FINANCIERO PARA 2013 Y DACIÓN CUENTA INFORME CUMPLIMIENTO EVALUACIÓN ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.

Visto que el art. 30 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera dispone que las Corporaciones Locales aprobarán un límite de gasto no financiero, coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto, que marcará el techo de asignación de recursos de sus Presupuestos.

Considerando lo dispuesto en el Informe de la Secretaría-Intervención de 18.03.13 sobre evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria se establece el límite de gasto no financiero para 2013 en 3.355.973,12 euros, una vez realizados las operaciones y ajustes que señala la Ley Orgánica 2/2012.

En virtud de lo expuesto, propongo al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO. *Aprobar el límite de gasto no financiero para el ejercicio 2013 por el importe de 3.355.973,12 euros de acuerdo con la regla de gasto y el objetivo de estabilidad presupuestaria.*

SEGUNDO.- *Dar cuenta del Informe de cumplimiento evaluación estabilidad presupuestaria.*

Por la **Presidencia** se concede la palabra a los portavoces

Por el **Sr. González Carretero**, portavoz del GM Socialista, se manifiesta que "*si entendí bien en la comisión informativa, nosotros tenemos un índice de recaudación de 38000 euros presupuestado para este año...*" Por la **Secretaría** se interrumpe manifestando que "*ese es el aumento que se prevé, pero es mucho más dinero, por aplicación de las ordenanzas, los 38000 euros es la previsión de aumento en la recaudación por aplicación de la ordenanzas como consecuencia de la modificación de las ordenanzas producidas por el plan de ajuste*". Por el **Sr. González Carretero** sigue manifestando que "*entendemos que 38000 euros es una cifra muy optimista con respecto a ese ajuste de beneficios, por lo tanto como además el punto seis después nos va razón después cuando informemos sobre el plan de ajuste, lo que supone la aplicación del plan de ajuste, nosotros entendemos y por eso nos vamos a abstener que 38000 euros de beneficio en este sentido de superávit en esta partida es exagerado para lo que va a ser este año, este es el sentido de nuestro voto que va a ser la abstención.*"

Por el **Sr. Cortijo Calzada**, portavoz del GM de Unión Vallense, manifiesta que "*si ha mejorado el presupuesto de este año, hay mucho más dinero que da el gobierno, hay más subvenciones, pero también nos vamos a abstener.*"

Sometido el asunto a votación, con carácter ordinario obtuvo el siguiente resultado: votos a favor: 6 (6 PP); votos en contra: ninguno. Abstenciones: 5 (4 PSOE, 1 UVA).

En consecuencia, queda aprobada la propuesta de acuerdo transcrita por seis votos a favor de los once miembros presentes.



Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)

PUNTO 3º.- DICTAMEN SOBRE APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO GENERAL, EJERCICIO 2013.

Por el Secretario se procede a dar lectura del dictamen favorable emitido por la Comisión Especial de Cuentas e Informativa Permanente de Economía y Hacienda.

APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACIÓN PARA EL EJERCICIO 2013.

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento presentado por esta Alcaldía para el presente ejercicio de 2013, así como, la documentación complementaria y los anexos del mismo, de conformidad con el límite de gasto no financiero previamente determinado.

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULOS.	DENOMINACIÓN.	EUROS.
I.	Impuestos directos	1.446.038,66
II.	Impuestos indirectos	9.481,00
III.	Tasas y otros ingresos	334.399,14
IV.	Transferencias corrientes	1.615.106,29
V.	Ingresos patrimoniales	99.399,99
VI.	Enajenación de inversiones reales	
VII.	Transferencias de capital	
VIII.	Activos financieros	
IX.	Pasivos Financieros	
	TOTAL INGRESOS	3.540.425,08

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULOS.	DENOMINACIÓN.	EUROS.
I.	Gastos de personal	1.856.032,90
II.	Gastos en bienes corrientes y servicios	796.848,28
III.	Gastos financieros	82.000,00
IV.	Transferencias corrientes	548.491,94
VI.	Inversiones reales	72.600,00
VII.	Transferencias de capital	
VIII.	Activos financieros	
IX.	Pasivos financieros	81.723,84
	TOTAL GASTOS	3.437.696,96

Segundo.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Entidad para el año 2013.

Tercero.- Aprobar la Plantilla Presupuestaria de Personal para el presente ejercicio de 2013.

Cuarto.- Someter los presentes acuerdos al trámite de información pública, por plazo de quince días en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

Cádiz. En caso de que no se presenten alegaciones los citados acuerdos devendrán firmes de forma automática.

Quinto.- Publicar íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia el resumen por capítulos de cada uno de los Presupuestos que lo integran, una vez aprobado definitivamente el Presupuesto General, y remítase copia del mismo a la Delegación Provincial de Gobernación de la Junta de Andalucía y a la Delegación Provincial del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Por la Presidencia se concede la palabra a los portavoces.

Por el **Sr. González Carretero**, portavoz del GM Socialista, se manifiesta que *"este presupuesto no contribuye a salir de la crisis, es por ello que el partido socialista va a votar en contra de un presupuesto que, lejos de la opinión que tienen los compañeros de bancada de que tienen más subvención y más reparto y demás, creemos que es un presupuesto excesivamente restrictivo y es un presupuesto que solamente no es participativo, que no tiene que serlo en términos estrictos, sino que además no es productivo, entendemos que un presupuesto no productivo que simplemente coge dinero para gastar y mantenerse, creemos que no se contribuye así de la crisis, y este Ayuntamiento, este equipo de gobierno, perdón, tiene la asignatura pendiente con este presupuesto de avanzar sobre vacío, y de no caminar sobre lo que es el crecimiento, y por tanto, lejos de gustarnos los superávits y los ajustes en cifra exactas, entendemos que este presupuesto no es el que conviene a nuestro municipio y por eso vamos a votar en contra."*

Sometido el asunto a votación, con carácter ordinario obtuvo el siguiente resultado: votos a favor: 6 (6 PP); votos en contra: 4 (4 PSOE). Abstenciones: 1 (1 UVA).

En consecuencia, queda aprobada la propuesta de acuerdo transcrita por seis votos a favor de los once miembros presentes.

PUNTO 4º.- DICTAMEN SOBRE MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL DE LA TASA DE UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL, SUELO Y VUELO DOMINIO PÚBLICO, CON MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE PRODUCTOS.

Por el Secretario se procede a dar lectura del dictamen favorable emitido por la Comisión Especial de Cuentas e Informativa Permanente de Economía y Hacienda.

PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO SOBRE MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL SUBSUELO, SUELO Y VUELO DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL.

Vista la propuesta de acuerdo plenario para la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la utilización privativa o aprovechamiento especial del subsuelo, suelo y vuelo del dominio Público Local en la modalidad de "aparatos o máquinas de venta de expedición automática de cualquier producto o servicio, no especificado en otros epígrafes, al año: ... 248,50 euros."

Visto el Informe de Secretaría de fecha 18 de marzo de 2013.



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

Realizada la tramitación establecida en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la modificación de la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL SUBSUELO, SUELO Y VUELO DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL, en la modalidad de aparatos o máquinas de venta de expedición automática de cualquier producto o servicio, en los términos siguientes:

“ARTICULO 5.- Cuota tributaria.

(...)

c) Aparatos o máquinas de venta de expedición automática de cualquier producto o servicio, no especificado en otros epígrafes, al año ... 44,33 euros.”

Segundo.- Someter este acuerdo a exposición pública por un plazo de TREINTA DÍAS, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, para que cualquier interesado pueda examinar el expediente y presentar, en su caso, las reclamaciones que estime oportunas. Transcurrido el citado plazo sin que se hubiere presentado reclamación, el acuerdo hasta entonces provisional se entenderá definitivamente adoptado.

Por la Presidencia se concede la palabra a los portavoces y al no efectuarse intervenciones se procede a la votación del asunto.

Sometido el asunto a votación, con carácter ordinario obtuvo el siguiente resultado: votos a favor: 11 (6 PP, 4 PSOE, 1 UVA); votos en contra: ninguno. Abstenciones: ninguna.

En consecuencia, queda aprobada la propuesta de acuerdo transcrita por unanimidad de los once miembros presentes.

PUNTO 5º.- DICTAMEN SOBRE MODIFICACIÓN DE ORDENANZA FISCAL DE LA TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE DOMINIO PÚBLICO LOCAL A FAVOR DE EMPRESAS EXPLOTADORAS DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL.

Por el Secretario se procede a dar lectura del dictamen favorable emitido por la Comisión Especial de Cuentas e Informativa Permanente de Economía y Hacienda.

PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO SOBRE MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL A FAVOR DE EMPRESAS EXPLOTADORAS DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL.

Vista la propuesta de acuerdo plenario para la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local a favor de empresas explotadoras del servicio de telefonía móvil.

Considerando lo ordenado en la Sentencia del Tribunal Supremo de 8 de febrero de 2013 (recurso de casación nº1075/2011) por la que viene a declarar la nulidad de pleno derecho de un inciso del art. 2.2 de la vigente Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa, del apartado 2 del art. 3 y



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

el art. 5, concluyendo que únicamente puede gravarse con la mencionada Tasa a las empresas titulares de las instalaciones o redes y no al resto de empresas que utilizan dichas infraestructuras para la prestación del servicio de telefonía móvil utilizándolas para dicho fin.

Visto el Informe de Secretaría de fecha 18 de marzo de 2013.

Realizada la tramitación establecida en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la modificación de la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL A FAVOR DE EMPRESAS EXPLOTADORAS DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL, en los términos que siguen:

Declarar nulo de pleno derecho el inciso "*con independencia de quien sea titular de aquéllas*" del art. 2.2, sustituyéndose dicho art. 2.2 por el siguiente:

"2.2. El aprovechamiento especial del dominio público se producirá siempre que para la prestación del servicio de suministro se deban utilizar antenas, instalaciones o redes que materialmente ocupen el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas municipales.

Declarar nulo de pleno derecho el apartado 2 del art. 3, sustituyéndose por el siguiente texto:

"3.2 A los efectos de la Tasa aquí regulada, tienen la consideración de sujetos pasivos las empresas o entidades explotadoras de servicios a que se refiere el apartado anterior, siempre que sean titulares de las correspondientes instalaciones o redes, transcurran por el dominio público local o que esté instalada en el mismo y a través de las cuales se efectúe la explotación o prestación del servicio de telefonía móvil. "

Declarar nulo de pleno derecho el art. 5 de la Ordenanza.

Segundo.- Someter este acuerdo a exposición pública por un plazo de TREINTA DÍAS, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, para que cualquier interesado pueda examinar el expediente y presentar, en su caso, las reclamaciones que estime oportunas. Transcurrido el citado plazo sin que se hubiere presentado reclamación, el acuerdo hasta entonces provisional se entenderá definitivamente adoptado.

Por la Presidencia se concede la palabra a los portavoces y al no efectuarse intervenciones se procede a la votación del asunto.

Sometido el asunto a votación, con carácter ordinario obtuvo el siguiente resultado: votos a favor: 11 (6 PP, 4 PSOE, 1 UVA); votos en contra: ninguno. Abstenciones: ninguna.

En consecuencia, queda aprobada la propuesta de acuerdo transcrita por unanimidad de los once miembros presentes.

PUNTO 6º.- DACIÓN CUENTA DE PRIMER INFORME SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE DE LA COPORACIÓN.



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

Con fecha 30 de enero de 2013 se emitió por el Secretario-Interventor del Ayuntamiento informe de seguimiento del Plan de Ajuste de la Corporación durante el segundo semestre del ejercicio 2012.

En virtud de lo dispuesto en el art. 10 del RD Ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores, por medio del presente se da cuenta al Pleno del Ayuntamiento del Informe de la Secretaría-Intervención del seguimiento Plan de Ajuste de la Corporación 2º semestre ejercicio 2012.

Por la Presidencia se concede la palabra a los portavoces.

Por el **Sr. González Carretero**, portavoz del GM Socialista, manifiesta que *"nosotros no estamos de acuerdo desde el primer momento con el plan de ajuste, consideramos que otro plan de ajuste era posible y no éste, y las cifras y los datos en su gran mayoría nos han dado la razón. Este plan de ajuste no sirve, este plan de ajuste no cumple el objetivo al que está llamado. Nosotros a favor del plan de ajuste en su principio ni en su proceso ni en su resultado, por lo tanto todo lo que nos suena a plan de ajuste, en este sentido, en este plan de ajuste estaremos en contra. Tal es así que dejo de recaudar lo que se tenía previsto y se ha recaudado casi cuatro mil euros menos, 3518,64 euros menos, por ejemplo en partidas del punto dos de modificación de la ordenanza, por lo tanto entendemos, como siempre, haciendo un ejercicio de coherencia que este plan de ajuste no iba a dar el resultado que se preveía y votamos en contra en este sentido."*

Por la **Presidencia** se manifiesta que *"decirle al portavoz, que en este punto no se trata de votar, no sometemos a votación nada, una vez más volvemos a meter los dos pies en el mismo charco, si usted ha leído el punto es dación de cuenta, no se vota."*

PUNTO 7º.- DICTÁMEN DE APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN AL INSTITUTO DE EMPLEO Y DESARROLLO SOCIAL Y TECNOLÓGICO PARA MONTAJE DE INSTALACIÓN FOTOVOLTÁICA Y ELÉCTRICAS – TECNOLOGÍA LED.

Por el Secretario se procede a dar lectura del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Permanente de Gobierno y Urbanismo:

PROPUESTA APROBACIÓN ACTUACIONES PROYECTO DE DESARROLLO LOCAL Y URBANO CRECE, "MEJORA DEL ENTORNO NATURAL Y LA CALIDAD MEDIOAMBIENTAL.

Visto que mediante oficio del Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico (I.E.D.T.) de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz con fecha de entrada en Registro General del pasado 11.01.13 se informa sobre el Proyecto Integral de Desarrollo Local y Urbano *CRECE* de la Janda Interior propuesto por el I.E.D.T. y aprobado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, dentro del Eje 5 Desarrollo Sostenible Local y Urbano del POA 2000-2013, incluye la Medida 1 "Mejoras del entorno natural y la calidad medioambiental".

Considerando que la mencionada Media incluye las energías renovables y ahorro energético en equipamientos públicos y alumbrado público eficiente.

En virtud de todo lo expuesto, propongo al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO;



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

Primero.- Aprobar las actuaciones que se detallan dentro del Proyecto Integral de Desarrollo Local y Urbano *CRECE* propuesto por el Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz.

1.- Suministro e instalación de material eléctrico de iluminación con tecnología led/microled para la renovación y mejora de la eficiencia energética del alumbrado público exterior e interior del Colegio Público Ernesto Olivares, Colegio Público Rural La Florida, Escuela Infantil, Ayuntamiento, Centro Cívico, Teleclub y Hogar del Pensionista.

2.- Suministro, instalación, montaje y puesta en marcha de materiales para instalaciones de agua caliente sanitaria mediante el uso de energía solar térmica de baja temperatura en los siguientes edificios públicos: Polideportivo.

3.- Suministro, diseño, estudio instalación, montaje y puesta en marcha de instalaciones fotovoltaicas de pequeña potencia en edificios públicos municipales de la Janda Interior (Edificio Ayuntamiento, C.E.I.P. Ernesto Olivares, Colegio Público Rural La Florida, Escuela Infantil y Hogar del Pensionista).

Segundo.- Autorizar al Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico a realizar las operaciones necesarias para llevar a cabo las actuaciones anteriores.

Tercero.- Dar cuenta del presente acuerdo al I.E.D.T. para su conocimiento y efectos oportunos.

Por la Presidencia se concede la palabra a los portavoces y al no efectuarse intervención se procede a la votación del asunto.

Sometido el asunto a votación, con carácter ordinario obtuvo el siguiente resultado: votos a favor: 11 (6 PP, 4 PSOE, 1 UVA); votos en contra: ninguno. Abstenciones: ninguna.

En consecuencia, queda aprobada la propuesta de acuerdo transcrita por unanimidad de los once miembros presentes.

PUNTO 8º.- DICTAMEN SOBRE MODIFICACIÓN REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO MUNICIPAL DE DEMANDANTES DE VIVIENDA PROTEGIDA.

Por el Secretario se procede a dar lectura del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Permanente de Gobierno y Urbanismo:

PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO PÚBLICO MUNICIPAL DE DEMANDANTES DE VIVIENDA PROTEGIDA DE SAN JOSÉ DEL VALLE.

Visto que mediante acuerdo del Ayuntamiento Pleno adoptado en su sesión de 15.12.09 se aprobaba definitivamente la Ordenanza municipal reguladora de las Bases de constitución y funcionamiento del Registro Público de Demandantes de Viviendas protegidas, publicado en B.O.P. de 22.01.10 y nº 14.



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

Considerando que por Decreto 1/2012, de 10 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Regulator de los Registros Públicos Municipales de Demandantes de Vivienda Protegida y se modifica el Reglamento de Viviendas Protegidas de la Comunidad Autónoma de Andalucía (B.O.J.A. 30.01.12 y nº 19), se deroga expresamente la Orden de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de 1 de julio de 2009 que regulaba la obligación de los Ayuntamientos de constituir y regular los Registros Públicos de Demandantes de Viviendas Protegidas, concediendo el plazo de seis meses para que se adaptasen sus bases reguladoras a lo dispuesto en el Decreto 1/2012.

Realizada la tramitación legalmente establecida, visto el informe de la Secretaría-Intervención de 18 de marzo de 2013 y vista la competencia del Pleno, en virtud de los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al mismo la adopción del siguiente

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza reguladora del Funcionamiento del Registro Público Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida de San José del Valle, en los que términos en que dicho texto figura en el expediente.

SEGUNDO. Anunciar el acuerdo aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Provincia, tablón de edictos y página web corporativa, para trámite de información pública y audiencia a los interesados, para que en el plazo de treinta días puedan formular alegaciones y observaciones.

TERCERO. En el supuesto de que no se formulen reclamaciones o alegaciones en el mencionado plazo, se elevará a definitiva esta aprobación inicial adquiriendo vigencia su texto una vez transcurrido el plazo de quince días desde la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y comunicación del acuerdo, quedando derogado expresamente el texto anterior.

Por la Presidencia se concede la palabra a los portavoces y al no efectuarse intervención se procede a la votación del asunto.

Sometido el asunto a votación, con carácter ordinario obtuvo el siguiente resultado: votos a favor: 11 (6 PP, 4 PSOE, 1 UVA); votos en contra: ninguno. Abstenciones: ninguna.

En consecuencia, queda aprobada la propuesta de acuerdo transcrita por unanimidad de los once miembros presentes.

PUNTO 9º.- DICTAMEN DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN A DIPUTACIÓN DE CÁDIZ PARA TRAMITACIÓN DE CERTIFICADOS ELECTRÓNICOS.

Por el Secretario se procede a dar lectura del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Permanente de Gobierno y Urbanismo:

PROPUESTA DE APROBACIÓN CONVENIO COLABORACIÓN PARA ENCOMIENDA DE GESTIÓN A LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ DE LA TRAMITACIÓN DEL CERTIFICADO ELECTRÓNICO.

Considerando el interés que supone para el municipio la puesta en práctica de los preceptos contenidos en la Ley 11/2007 de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

Vista la dificultad existente en la Corporación Municipal para llevar a cabo la citada puesta en práctica con la aplicación de los medios técnicos existentes en el mismo, así como en aplicación del principio de eficacia en la Administración Pública, se considera que la forma para llevarlo a cabo es la Encomienda de Gestión a la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, mediante la firma del convenio correspondiente.

Visto el informe de Secretaría de fecha 18.03.13 sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto el modelo de convenio para hacer efectiva la encomienda de gestión entre la Diputación Provincial de Cádiz y el Ayuntamiento de San José del Valle facilitado a la Corporación Municipal.

En virtud de los artículos 22.2.f) y 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete al Pleno de la Corporación Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar Encomienda de Gestión entre la Diputación Provincial de Cádiz y el Ayuntamiento de San José del Valle para la tramitación de solicitudes de certificados electrónicos de personal al servicio de la administración, sede electrónica y actuación administrativa automatizada o sello electrónico.

SEGUNDO. Aprobar la formalización de la Encomienda descrita mediante el convenio que se incorpora al presente expediente, cuyo modelo ha sido facilitado por la Excm. Diputación Provincial de Cádiz.

TERCERO. Autorizar al Sr. Alcalde a la firma de convenio con la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, mediante el cual se acuerda Encomienda de Gestión para la tramitación de solicitudes de certificados electrónicos de personal al servicio de la administración, sede electrónica y actuación administrativa automatizada o sello electrónico, así como a la firma de cualquier otro documento o acuerdo que fuese necesario para que éste sea efectivo.

CUARTO. Acordar la publicación del instrumento de formación de la encomienda de gestión, convenio, así como de su resolución en el Boletín Oficial de la provincia a los efectos oportunos.

QUINTO. Notificar el presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Cádiz a los efectos oportunos.

Por la Presidencia se concede la palabra a los portavoces y al no efectuarse intervención se procede a la votación del asunto.

Sometido el asunto a votación, con carácter ordinario obtuvo el siguiente resultado: votos a favor: 11 (6 PP, 4 PSOE, 1 UVA); votos en contra: ninguno. Abstenciones: ninguna.

En consecuencia, queda aprobada la propuesta de acuerdo transcrita por unanimidad de los once miembros presentes.



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

PUNTO 10º.- DICTAMEN DE APROBACIÓN PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR POR DEHESA LAS NAVETAS, C.B..

Por el Secretario se procede a dar lectura del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Gobierno y Urbanismo:

PROPUESTA APROBACIÓN PROYECTO DE ACTUACIÓN PROMOVIDO POR DEHESA DE LAS NAVETAS PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA

Visto el Proyecto de Actuación promovido por la entidad DEHESA DE LAS NAVETAS, C.B.(CIF E91057679) para la construcción de una vivienda unifamiliar aislada vinculada a la explotación agraria y ganadera que se desarrolla en la finca denominada "DEHESA DE LAS NAVETAS".

Visto que con fecha 30.10.09 por la Junta de Gobierno Local se admite a trámite el Proyecto de Actuación y se publica el trámite de información pública en B.O.P. de 09.12.09 nº 234 y tablón de anuncios, sin que se hayan formulado alegaciones según consta en certificación administrativa de la Secretaría-Intervención.

Visto que se han emitido los informes sectoriales y de la Secretaría-Intervención.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el art. 43 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, propongo al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto de Actuación presentado por la entidad DEHESA DE LAS NAVETAS, C.B. (CIF E91057679) necesario y previo a la licencia de obras, realizado por Ingeniero Técnico D. Salvador Barrera García (colegiado 1.225), para la construcción de una vivienda unifamiliar aislada tipo "cortijo" vinculada a la explotación agraria y ganadera que se desarrolla en la finca denominada "Dehesa de las Navetas" de este término municipal (Polígono-19, Parcelas 1, 2 y 11), clasificado como suelo no urbanizable especialmente protegido de interés naturalístico forestal, condicionando su ejecución a las siguientes determinaciones:

- Deberá retranquearse el alambrado a las lindes correctas para dejar expedita la Vía Pecuaria Cañada Real de Albadalejos o Cuartillos.
- Deberá respetarse el hábitat natural de interés comunitario 6310 *Dehesas perennifolias de Quercus spp*, en los términos establecidos en la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
- Las aguas residuales se acumularán en un depósito estanco o impermeable y se realizará la retirada periódica de éstas por un gestor autorizado.

SEGUNDO.- La licencia correspondiente para realizar la actuación pretendida deberá solicitarse en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación definitiva del Proyecto de Actuación.

TERCERO.- Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz* a efecto de lo dispuesto en el artículo 43.1.f) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

CUARTO.- Notificar la Resolución al interesado a los efectos oportunos.

Por la Presidencia se concede la palabra a los portavoces.

Por el **Sr. González Carretero**, portavoz del GM Socialista, manifiesta que *“cuando nosotros decíamos anteriormente que votaríamos en contra de todo lo que supusiese el plan de ajuste, votaríamos en contra, no que votamos en contra en este momento porque es una dación, es una información al pleno, pero no pasa nada. Ahora entiendo porque dice usted lo de la gente que mete los pies en el charco, usted lo va a meter hoy otra vez porque va a aprobar algo que no tiene el informe de la junta de Andalucía, no tiene el informe, tiene el informe de una funcionaria en la que deriva la responsabilidad y el informe que debe tener en cuenta este Ayuntamiento para aprobar este punto lo delega en la Agencia andaluza del agua. Entonces a este pleno se está trayendo un punto que no tiene el informe favorable ni desfavorable de la Junta de Andalucía, lo que no entiende este grupo porque se trae si no tiene todos los informes, tiene que tener todos los informes, y si tiene todos los informe y todos favorables no habrá por parte del grupo socialista ninguna condición en contra, pero si no tiene los informes, todos los informes favorables porque todavía falta deberíamos esperar, es lo que propone este grupo, esto se vota no Sr. Alcalde, pues nosotros vamos a votar en contra y rece para que el informe sea positivo sino lo caerá otra.”*

Por el **Sr. Cortijo Calzada**, portavoz del GM de Unión Vallense, manifiesta que *“tengo entendido, o así me quedó en la Comisión es que lo que se trata en este pleno de votar para mandar a la Junta de Andalucía el informe para que nos respondan, o ¿no es así?”*

Por la **Presidencia** se contesta que *“para empezar, usted dice que nuestro voto es en contra cuando hablamos del plan de ajuste, no pasa nada si nosotros le perdonamos esos errores, pero no sea tan soberbio y admita los errores, ya está, todo el mundo se equivoca. Y después veo que usted tiene también dotes adivinatorias, porque dice usted, van ustedes a aprobar, o sea, usted sabe el sentido del voto de mi grupo en este punto, parece que sí que lo ha adivinado, ahora cuando terminemos este pleno que es una cosa seria, usted nos dice los números de la primitiva y estoy convencido que todos se lo agradeceremos, porque todos creemos que va a acertar. Mire esto se trae porque hay que traerlo, le guste al equipo de gobierno o no. Usted está acostumbrado a otras cosas a traer a los plenos, o a donde quiera que los quiere llevar, las cosas que a usted le interesa y a sus amigos, aquí se trae lo que nos obliga la ley, esta persona pide un proyecto de actuación, aportar los documentos y aquí se trae y ahora se vota. Se vota a favor, en contra o se abstiene, en este punto se vota, cuando usted vea el sentido del voto de este grupo podrá opinar, pero espérese, no se precipite que ese es uno de sus problemas, que tiende usted a precipitarse, y las precipitaciones tienen esas cosas. A clarar también que los informes, los informes que ha emitido el SAM, el informe enviado de la Junta de Andalucía, y el informe que emite el Secretario-Interventor, y mire usted esos son los informes que hay y en base a esos informes votaremos cada uno, y si sale por mayoría si se le da, y si sale no, pues no se le da, así es la democracia gracias a dios.*

Con respecto a lo que preguntaba el portavoz de UVA ahí efectivamente están los informes que he dicho y con esta aprobación de hoy se trae es dar trámite ese informe de actuación, y ahora este proyecto tiene que ser ahora informado por toda una serie de administraciones, eso es lo que se dijo. “

El **Sr. Cortijo Calzada** manifiesta que *“pero el informe del SAM viene ahí”, a lo que la Presidencia* contesta que *“el informe del SAM es favorable, que se le ha olvidado decirlo al Sr. portavoz del PSOE, el de la Consejería hay una técnica que es la que nos contesta que dice que en principio no hay inconveniente en conceder la autorización del agua que se pide, y el informe del Secretario-Interventor de este Ayuntamiento que dice que el entiendo que con ese informe no es suficiente, aunque diga aquí que no hay inconveniente, y eso es lo que traemos hoy a votar no hay ningún problema ni ningún inconveniente, y ahora cada uno votará lo que cada uno cree que tiene que votar, salvo que aquí haya alguien que nos diga a*



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

los demás lo que tenemos que votar.”

Por el **Sr. González Carretero**, manifiesta que *“voy a replicar con total humildad y sin soberbias, porque aquí Santo Tomás de Aquino se quedó corto, menos mal que no lo conoció. Sr. Secretario le pregunto yo a usted ¿tiene potestad la funcionaria que ha contestado de la Junta de Andalucía para decirnos si el informe es favorable a la aprobación presumiblemente de este proyecto?”*

Por el Sr. **Secretario** manifiesta que *“lo que voy a decir ahora es lo que he reflejado en el informe, falta en el proyecto de actuación para que tenga todos los informes preceptivos vinculantes, que son preceptivos y obligatorios, se necesita la autorización de la captación de aguas que no figura en el expediente, hay un certificado simplemente como queremos dar la intensidad a ese simplemente, hay un certificado de una funcionaria que dice que en principio no habrá inconveniente, me supongo que es desde el punto de vista técnico, pero si es verdad que no hay ninguna resolución, aquí en el expediente tengo el certificado que si quiere lo paso a leer para que ustedes saquen vuestra conclusión, pero que a mi juicio entiendo que lo que tiene que haber es una resolución, esa funcionaria ha querido ayudar de alguna forma al solicitante, pero entiendo que no debería haber hecho eso porque un informe de un jefe de departamento no es una resolución, es un certificado o un informe pero no hay ninguna resolución. El certificado lo firma María José Fernández Hoyos, jefa del Departamento de Concesiones y Autorizaciones de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de Cádiz, certifica, con lo cual no es ninguna resolución, esto no tiene pie de recurso, es impugnabile, en principio porque es un certificado, y dice que “certifica que examinado el expediente sobre comunicación de aprovechamientos menores de siete mil metros cúbicos, con nº BJ-1051/2012, presentado por don Enrique Temblador Villalta, se ha podido comprobar que en principio no habrá inconveniente alguno para otorgar la autorización de extracción de agua en captación situada en Dehesa de las Navetas del término municipal de San José del Valle. Así mismo se hace constar que con motivo del cambio del programa informático para tramitar los expedientes de autorizaciones y concesiones de agua de esta provincia, debido al retorno de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir al Estado, nos encontramos con un retraso importante, no pudiendo en el día de la fecha prever cuando se producirá la resolución definitiva del expediente objeto de este certificado “. Porqué se le pide al solicitante la resolución, pues se le pide porque lo dice un informe de la Consejería de Obras Públicas, perdón, lo dice el informe de la Agencia Andaluza del Agua, que dice que esta resolución debe de estar: “desde este servicio de dominio público hidráulico no se encuentra inconveniente a la realización de la actuación condicionando la viabilidad del proyecto favorable de la resolución del expediente iniciado para el abastecimiento de agua”. Entonces a mi juicio, y por supuesto puede haber otros juicio jurídico, y lo tengo bastante claro un certificado no es ninguna resolución.”*

Por el **Sr. González Carretero** manifiesta que *“entonces no hay ningún problema, Sr. Secretario, en traerlo en un próximo pleno cuando estén todos los informes, sería lo óptimo, y esto es lo que propone este grupo, independientemente al sentido del voto, es así de sencillo. Y es más que después de leer el expediente tengo el convencimiento personal de que la resolución va a llegar positiva y es entonces cuando se trae a Pleno y con el voto favorable de todos los grupos, entiendo yo, es como se saca la aprobación de este dictamen, me explico. Si, si, si explicar me explico pero es que a ti te da igual lo que ya diga.”*

Por la **Presidencia** se manifiesta que *“después de la extensa ampliación que nos da el portavoz del PSOE, que cada grupo vote en conciencia lo que crea y que tenga las consecuencias que tenga.”*

Sometido el asunto a votación, con carácter ordinario obtuvo el siguiente resultado: votos a favor: ninguno; votos en contra: 4 (4 PSOE). Abstenciones: 7 (6 PP, 1 UVA).

En consecuencia, queda rechazada la propuesta de acuerdo transcrita por cuatro votos a en contra de los once miembros presentes, quedando el acuerdo en el siguiente sentido:



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

PRIMERO.- Denegar, de conformidad con los informes obrantes, el Proyecto de Actuación presentado por la entidad DEHESA DE LAS NAVETAS, C.B. (CIF E91057679) necesario y previo a la licencia de obras, realizado por Ingeniero Técnico D. Salvador Barrera García (colegiado 1.225), para la construcción de una vivienda unifamiliar aislada tipo "cortijo" vinculada a la explotación agraria y ganadera que se desarrolla en la finca denominada "Dehesa de las Navetas" de este término municipal (Polígono-19, Parcelas 1, 2 y 11), clasificado como suelo no urbanizable especialmente protegido de interés naturalístico forestal, hasta tanto no conste que se haya presentado la autorización/informe favorable para el abastecimiento/captación de agua emitido por el órgano correspondiente de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en los términos señalados en el Informe de 19.10.12 de la Delegación Provincial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Cádiz.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al interesado para su conocimiento y efectos oportunos, sirviendo el mismo como requerimiento para la aportación de la documentación citada.

PUNTO 11º.- DICTAMEN DE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 3 DEL PGOU PARA USO PLANTA EÓLICA.

Por el Secretario se procede a dar lectura del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Permanente de Gobierno y Urbanismo:

PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 3 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE SAN JOSÉ DEL VALLE, USO DE PLANTA EÓLICA.

Resultando que por orden de Alcaldía de fecha 15.09.11 se encargó a los Servicios de Asistencia a Municipios (SAM) de la Diputación de Cádiz la elaboración y redacción del proyecto de innovación mediante modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de San José del Valle para la posibilidad de autorizar en suelo no urbanizable el uso urbanístico de Planta Eólica.

Visto que mediante oficio del SAM con fecha de entrada de 23.04.12 se remitió documento de Modificación Puntual nº 3 del PGOU incorporando las modificaciones de los preceptos vigentes para la autorización del uso de Planta Eólica, así como que en fecha 22.01.13 tiene entrada en el Ayuntamiento Estudio de Impacto Ambiental del mencionado Documento redactado en fecha diciembre de 2012 por el Área de Cooperación Municipal de Infraestructuras y Medio Ambiente de la Diputación de Cádiz.

Visto el informe jurídico del SAM de fecha 07.05.10 y de la Secretaría-Intervención de 22.02.13.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 22.2.c) y 47.2.II) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, se propone al Pleno la adopción del presente ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la innovación mediante modificación en suelo clasificado como no urbanizable la adición propuesta a los siguientes artículos del vigente Plan General de Ordenación Urbanística, para la autorización del uso de Planta Eólica: arts. 8.2.1.2; 8.3.3; 8.4.2; 8.4.9; 8.4.12.-



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

SEGUNDO. Abrir un plazo de información pública por período de UN MES publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de CÁDIZ , y en uno de los diarios de mayor difusión provincial y en el tablón de anuncios del Municipio, dicho trámite lo será tanto para el documento urbanístico como la evaluación de impacto ambiental que se incorpora a dicho documento.

TERCERO. Solicitar informe en relación con la aprobación inicial de la innovación propuesta a los órganos y administraciones sectoriales afectadas, cuyos informes resultan preceptivos, en especial a los siguientes órganos:

- Agencia Andaluza de Medio Ambiente y del Agua (Aguas)
- Consejería de Fomento y Vivienda
- Consejería de Cultura
- Consejería de Medio Ambiente

CUARTO. Comunicar el trámite de información pública a los propietarios de los terrenos afectados por la innovación y a los Ayuntamientos de los Municipios colindantes.

QUINTO. Comunicar a los órganos y Entidades administrativas gestores de intereses públicos con relevancia o incidencia territorial, para que, si lo estiman pertinente, puedan comparecer en el procedimiento y hacer valer las exigencias que deriven de dichos intereses.

SEXTO. Suspender por el plazo de un año, el otorgamiento de toda clase de licencias o autorizaciones urbanísticas para las áreas en las que las nuevas determinaciones previstas supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

Por la Presidencia se concede la palabra a los portavoces y al no efectuarse intervención se procede a la votación del asunto.

Sometido el asunto a votación, con carácter ordinario obtuvo el siguiente resultado: votos a favor: 11 (6 PP, 4 PSOE, 1 UVA); votos en contra: ninguno. Abstenciones: ninguna.

En consecuencia, queda aprobada la propuesta de acuerdo transcrita por unanimidad de los once miembros presentes.

PUNTO 12º.- DICTAMEN DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.

Por el Secretario se procede a dar lectura del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Permanente de Gobierno y Urbanismo:

PROPUESTA DE APROBACIÓN CONVENIO COLABORACIÓN PARA ENCOMIENDA DE GESTIÓN A LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ DE LA TRAMITACIÓN DEL CERTIFICADO ELECTRÓNICO.

Considerando el interés que supone para el municipio la puesta en práctica de los preceptos contenidos en la Ley 11/2007 de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

Vista la dificultad existente en la Corporación Municipal para llevar a cabo la citada puesta en práctica con la aplicación de los medios técnicos existentes en el mismo, así como en aplicación del principio de eficacia en la Administración Pública, se considera que la forma para llevarlo a cabo es la Encomienda de Gestión a la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, mediante la firma del convenio correspondiente.

Visto el informe de Secretaría de fecha 18.03.13 sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto el modelo de convenio para hacer efectiva la encomienda de gestión entre la Diputación Provincial de Cádiz y el Ayuntamiento de San José del Valle facilitado a la Corporación Municipal.

En virtud de los artículos 22.2.f) y 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete al Pleno de la Corporación Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar Encomienda de Gestión entre la Diputación Provincial de Cádiz y el Ayuntamiento de San José del Valle para la tramitación de solicitudes de certificados electrónicos de personal al servicio de la administración, sede electrónica y actuación administrativa automatizada o sello electrónico.

SEGUNDO. Aprobar la formalización de la Encomienda descrita mediante el convenio que se incorpora al presente expediente, cuyo modelo ha sido facilitado por la Excm. Diputación Provincial de Cádiz.

TERCERO. Autorizar al Sr. Alcalde a la firma de convenio con la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, mediante el cual se acuerda Encomienda de Gestión para la tramitación de solicitudes de certificados electrónicos de personal al servicio de la administración, sede electrónica y actuación administrativa automatizada o sello electrónico, así como a la firma de cualquier otro documento o acuerdo que fuese necesario para que éste sea efectivo.

CUARTO. Acordar la publicación del instrumento de formación de la encomienda de gestión, convenio, así como de su resolución en el Boletín Oficial de la provincia a los efectos oportunos.

QUINTO. Notificar el presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Cádiz a los efectos oportunos.

Por la Presidencia se concede la palabra a los portavoces y al no efectuarse intervención se procede a la votación del asunto.

Sometido el asunto a votación, con carácter ordinario obtuvo el siguiente resultado: votos a favor: 11 (6 PP, 4 PSOE, 1 UVA); votos en contra: ninguno. Abstenciones: ninguna.

En consecuencia, queda aprobada la propuesta de acuerdo transcrita por unanimidad de los once miembros presentes.



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

**PUNTO 13º.- DICTAMEN DE ABANDONO COMO MIEMBRO DEL CONSORCIO
UTDELT COMARCA DE LA JANDA.**

Por el Secretario se procede a dar lectura del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Permanente de Gobierno y Urbanismo:

**PROPUESTA DE SALIDA COMO MIEMBRO DE LA UTEDLTE COMARCA DE LA
JANDA.**

Visto que el Consorcio de la Unidad Territorial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Comarca de La Janda no tiene operatividad práctica, propongo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la salida como miembro de la Unidad Territorial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Comarca de la Janda (UTEDLT).

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente acuerdo a dicho Órgano para su conocimiento y efectos.

Por la Presidencia se concede la palabra a los portavoces y al no efectuarse intervención se procede a la votación del asunto.

Sometido el asunto a votación, con carácter ordinario obtuvo el siguiente resultado: votos a favor: 11 (6 PP, 4 PSOE, 1 UVA); votos en contra: ninguno. Abstenciones: ninguna.

En consecuencia, queda aprobada la propuesta de acuerdo transcrita por unanimidad de los once miembros presentes.

**PUNTO 14º.- DICTAMEN PROPISIÓN PLATAFORMA A-2003 RELATIVO A LA
SITUACIÓN DE LAS OBRAS DE LA CARRETERA DE LA BARCA DE LA FLORIDA.**

Por el Secretario se procede a dar lectura del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Permanente de Gobierno y Urbanismo:

**PROPUESTA RELATIVA A LA SITUACIÓN DE LAS OBRAS DE LA CARRETERA DE
LA BARCA. MOCION PLATAFORMA A-2003.**

Por todos los retrasos e interrupciones padecidos desde la aprobación de las obras de reforma y arreglo de la carretera A-2003, en su tramo de Jerez a la Barca, que mantienen la carretera en un lamentable estado de peligro y porque se han producido un sin número de accidentes desde el comienzo de las obras se constituye la Plataforma A2003

La carretera que une Jerez con las Entidades Locales Autónomas de Estella del Marqués y La Barca de la Florida, (A-2003), se encuentran paralizadas y acumulan un retraso de 63 meses desde que se anunció su inicio y cuando realmente comenzaron los trabajos, unos dos años después de lo previsto.



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

La conocida como A-2003 se ha convertido, además, en una vía cada vez más peligrosa debido a los trabajos inconclusos que se realizaron para la ampliación de esta carretera. Por ello, ahora pueden encontrarse al circular tramos a medio construir en los márgenes que suponen auténticos desniveles con relación a la carretera, lo que hace que cualquier descuido pueda provocar que el vehículo se salga de la vía.

De hecho, han sido aún más numerosos los accidentes en esta carretera desde que arrancaron y se paralizaron las obras. En este sentido, los que peor lo pasan son los conductores de vehículos pesados como camiones y autobuses por la estrechez de la calzada, a lo que en épocas de lluvia en la que nos encontramos, amplía aún más la peligrosidad.

En el momento actual, lo cierto es que no se han adoptado medidas que resuelvan los problemas enunciados, de manera que las obras continúan con un retraso extraordinario y la carretera sigue presentando un peligro notable para la circulación rodada.

Por ello se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Instar a la Junta de Andalucía a que adopte de manera inmediata las medidas necesarias para que se concluyan definitivamente las obras.

SEGUNDO.- Instar a la Junta de Andalucía para que habilite la partida presupuestaria necesaria a la mayor brevedad posible para la conclusión de las obras mencionadas.

TERCERO.- Instar a cada Pedanía, Barriada Rural o Municipio a que se adhiera oficialmente a la Plataforma A-2013.

Por la Presidencia se concede la palabra a los portavoces y al no efectuarse intervención se procede a la votación del asunto.

Sometido el asunto a votación, con carácter ordinario obtuvo el siguiente resultado: votos a favor: 11 (6 PP, 4 PSOE, 1 UVA); votos en contra: ninguno. Abstenciones: ninguna.

En consecuencia, queda aprobada la propuesta de acuerdo transcrita por unanimidad de los once miembros presentes.

Por la **Presidencia** se manifiesta que *"aprovecho para decirles que todos los miércoles se llevan a cabo actos reivindicativos por parte de la plataforma, y que este miércoles concretamente se tiene prevista en principio del delegado provincial de obras públicas."*

PUNTO 15º.- ASUNTOS DE URGENCIA.



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

No se presentan.

PUNTO 12º. DECRETOS Y RESOLUCIONES DICTADOS POR LA ALCALDÍA DESDE EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2012 AL 26 DE DICIEMBRE DE 2012.

Los miembros presentes del Pleno del Ayuntamiento se dan por enterado de las Resoluciones de Alcaldía dictadas entre los días 27 de septiembre de 2012 al 26 de diciembre de 2012.

PUNTO 16º.- TURNO DE RUEGOS.

Por el Sr. **González Carretero** se realizan los siguientes ruegos:

1. Creemos y consideramos que el ascensor de la biblioteca no solamente debe ser instalado sino que además debe funcionar, por lo que ruego se ponga en funcionamiento lo antes posible, que se tramite todo lo que haya que tramitar para que funcione el ascensor.
2. Rogamos que contesta a las preguntas que planteamos en la oposición y la conteste lo antes posible.
3. Rogamos que la limpieza viaria sea una realidad en todo el municipio.
4. Rogamos que se intensifique la labor de control de iluminación viaria, hay calles que en nuestro entorno en el núcleo que están totalmente a oscuras teniendo farolas.

Por el Sr. **Calzada Cortijo**, del GM de Unión Vallense, se realizan los siguientes ruegos.

1. Ruego que se realice una limpieza general, y espero que el tiempo permita a partir de ahora en una mejor limpieza y como ponerle un ejemplo, la placita que está junto al molino están en una dejadez total.
2. Ruego más vigilancia entre la piscina y el pabellón, y arreglo del alumbrado, sé que es difícil que lo rompen, pero una vigilancia constante, aburren al personal, y puede ser que tenga buenos resultados.
3. Ruego se contrate, al menos en fecha señaladas, personal cualificado como apoyo al técnico electricista y al sepulturero, ya que se ven solos y desamparados ante el cúmulo de trabajo o para disfrute personal. En cuanto al sepulturero, cuando hay un día de fiesta o se cierra el cementerio o tiene que trabajarlo.

Por la **Presidencia** se manifiesta que "con respecto a los ruegos se tratarán de atender en la medida de lo posible y a la mayor celeridad."

PUNTO 14º.- TURNO DE PREGUNTAS.

Por el Sr. **González Carretero**, portavoz del GM Socialista, se manifiesta que "nosotros queremos hacer una protesta formal y quiero que conste en acta de que el Alcalde de este municipio nos falta el respeto a la oposición cada vez que le da la gana. Un muestra ha sido hoy el pleno, jugando al ratón y al gato, y desde luego faltando el respeto al portavoz de este grupo, al portavoz de la oposición. Y otra muestra



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

es las preguntas, las preguntas del pasado 27 de diciembre, nos las ha contestando hoy a las 12 de la mañana, y las respuestas son para escandalizarse. Lejos de aclararnos cualquier duda que le planteemos en el pleno, todos son respuestas en el aire, y todo son dicotomías, y todos son, pues eso, jugar al ratón y al gato, si pero no, a ver de qué forma te puedo menospreciar, ridiculizar, en fin, no solo del pan vive el hombre, tranquilo, la historia pone a cada uno en su sitio. Este grupo en general y su portavoz en particular, va a elevar a la Federación de Municipios y Provincias y al Defensor del Pueblo una queja formal sobre la actitud que está teniendo este Alcalde sobre la contestación a las preguntas de la oposición. Y además no nos parece ni ético ni moral, que teniendo siete concejales pues usted se dedique a tratarnos de esta manera y nos conteste..., si, si, cuente también por este lado que también tiene algún concejal. Y por eso no vamos a hacer ninguna pregunta, porque ya no nos va a faltar más el respeto, nos vamos a instancias superiores y que ahí le tomen la medida y digan lo que tengan que decir, porque no nos parece normal que desde el 27 de diciembre que se hiciesen las preguntas nos responda hoy a las 12 de la mañana. ¿Es legal? Ahora dirá que es legal, es que el reglamento por el que nos regimos un minuto antes del pleno me permite contestar, pero hay que tener la catadura moral muy grande para no contestar cosas que son inmediatas. Yo sé que usted desconoce la realidad de nuestro pueblo, usted la desconoce, usted ya está en otras vertientes, está en otro sitio, está en otras nóminas, y usted desconoce la realidad de nuestro pueblo. Hombre yo no pido aquí inmediatamente me la conteste porque sé que desconoce la realidad de nuestro pueblo, pero en una semana no me puede usted contestar, en quince días no nos puede contestar, nos tiene que contestar cinco horas antes del pleno de hoy. Pues este grupo protesta y hará quejar formal antes aquellas instituciones que crea que tendrán respuesta.”

Por el **Sr. Calzada Cortijo**, del GM de Unión Vallense, pregunta al Sr. portavoz del GM Socialista que *“porqué dice lo del séptimo concejal.”* A lo que el **Sr. González Carretero** contesta que *es “una percepción mía, nuestra más bien, no te enfades, es una percepción.”* A lo que el **Sr. Calzada Cortijo** contesta que *“¿qué no me enfade?, es que no lo entiendo, intento llevarme bien con todo el mundo y darle si sitio a todo el mundo”.* A lo que el **Sr. González Carretero** le dice que *“esta mañana cuando te pregunté lo de las respuestas, tú has dicho que “a ti también te contestan, lo que pasa es que te llevas mal con él.”* A lo que el **Sr. Calzada Cortijo** le contesta que *“siempre estáis como el perro y el gato y yo no voy entrar en esa pelea, apañatelas como puedas.”*

Seguidamente por el **Sr. Calzada Cortijo** se realizan las siguientes preguntas:

1. La continuación de Arturo Mariscal ya en un par de plenos pregunté, quedaba pendiente si esa calle, porque Felipe Morenés se gastó un dinero en un servicio de topografía y se demostró que esa calle era del municipio y queda pendiente si esa calle era peatonal o de tráfico rodado, y mi pregunta en aquel pleno fue si lo mismo que está cortada esa calle porque no se abre mientras sale esa resolución.
2. Hay casas vacías y desocupadas en la cuesta de las monjas, se ha tomado alguna medida para ocuparlas por personas necesitadas.
3. Para cuándo se terminará el alumbrado público en la Parada.
4. Se sabe algo de las mociones de la cuestas, como vía pecuaria, zonas ajardinadas, o deportivas.
5. Del Saneamiento de El Boquete se sabe algo.

Por la **Presidencia** se manifiesta que *“como bien ha explicado el portavoz del grupo socialista a estas preguntas se darán respuestas tal y como marca la ley, dentro de los plazos legales. Decirle que yo creo que no he faltado el respeto y aquí hay una serie de personas de testigos de mi actitud con ningún miembro de este pleno, creo que yo no he faltado el respeto. Si decirle a uno la verdad es faltarle el respeto, bueno, eso es ya otra cosa, eso es como cada uno lo quiera ver. Con respeto a las preguntas, como ya he dicho, se*



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

responderán tal como marca la ley y como otras personas han hecho en esta misma silla, respetando lo que dice la ley, siendo de un partido o de otro, lo que pasa que a veces gusta aplicar la ley cuando es para partido pero cuando es para otro no lo tenemos en cuenta. Cada uno se puede dirigir al defensor del pueblo, a la FEMP, a la FAMP, a Naciones Unidas o al Tribunal de la Haya, donde usted quiera, no tengo ningún temor a que usted se dirija a quien usted quiera, está usted en su derecho, y estaremos a los que nos digan esas altas instituciones. Usted ha explicado lo que dice la ley y así haremos con todas las preguntas de uno y otro grupo, contestarla dentro de los plazos que nos marca la ley.

Terminar diciendo que el viernes a las 19:30 horas celebraremos en este salón de pleno el acto institucional del aniversario de la independencia de nuestro pueblo, muchísimas gracias a todos.”

Y no habiendo más asuntos del Orden del Día por tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las dieciocho horas y cuarenta minutos (18:40 horas) de la que se extiende la presente Acta para la debida constancia; de todo lo cual, como Secretario de la Corporación, DOY FE.